



DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

¿Qué es la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores?

La Convención es un acuerdo firmado entre países de América en el que se comprometen a reconocer y proteger los derechos humanos de las personas mayores, y a crear un marco legal que les permita disfrutarlos y exigirlos. Fue aprobada el 15 de junio de 2015 por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y México la validó en 2023.

¿Por qué es importante esta Convención en nuestro país?

Porque a partir de su ratificación se obliga al Estado mexicano a implementar leyes, programas, estrategias y acciones para que las personas mayores tengan bienestar y una vida plena, digna, activa y saludable.

¿Cómo se aplican los derechos de las personas mayores reconocidos en la Convención?

⌚ Igualdad y no discriminación por razones de edad.

Significa que debes recibir un trato respetuoso de la sociedad y de las personas servidoras públicas, así como participar sobre bases de igualdad en cualquier ámbito de la vida económica, social, cultural, política o civil.

⌚ Derecho a la vida y a la dignidad en la vejez.

Implica que tienes derecho a disfrutar de la vida y a vivir con dignidad tu vejez, en igualdad de condiciones que el resto de la población.



⦿ **Derecho a la independencia y a la autonomía.** La familia y las personas servidoras públicas deben reconocer y aceptar tus decisiones, la definición de tu plan de vida y la elección de tu lugar de residencia.

⦿ **Derecho a la participación e integración comunitaria.** Eres libre de participar e integrarte en las actividades dentro de la familia, la comunidad y las que promueva el gobierno.

⦿ **Derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia.** Mereces vivir con tranquilidad y libre de maltrato físico, sexual, patrimonial, laboral y psicológico. Las autoridades deben brindarte atención psicológica y mecanismos de denuncia en caso de que sufras violencia.

⦿ **Derecho a no ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.** Las autoridades deben tomar las medidas necesarias para prevenir, investigar, sancionar y erradicar este tipo de acciones en tu contra.

⦿ **Derecho a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud.** Siempre puedes manifestar si estás de acuerdo, o no, sobre cualquier decisión, tratamiento o intervención relacionado con tu salud; de forma previa, voluntaria, libre y expresa.

⦿ **Derecho a recibir servicios de cuidado a largo plazo.** El Estado debe asegurarte un sistema integral de cuidados para tu protección, promoción de la salud y servicios sociales; además de brindar apoyo a la familia y personas que te cuidan.

⦿ **Derecho a la libertad personal.** Significa disfrutar de tu autonomía y seguridad personal tanto en el ámbito público como en el privado. Las personas mayores privadas de la libertad por cuestiones legales deben tener acceso a programas especiales y a una atención integral.

⦿ **Derecho a la libertad de expresión y de opinión y al acceso a la información.** Eres libre de comunicar lo que piensas y de acceder a información en igualdad de condiciones que las demás personas.

⦿ **Derecho a la nacionalidad y a la libertad de circulación.** Las autoridades deben otorgarte los documentos que acrediten tu identidad y nacionalidad (acta de nacimiento, pasaporte, credencial para votar), y asegurar que puedas desplazarte libremente en tu entorno.

⦿ **Derecho a la privacidad y a la intimidad.** En la familia y en el hogar todas las personas deben respetar tu espacio personal.



⦿ **Derecho a la salud.** Las instituciones de salud deben ofrecerte información preventiva y atención integral, brindarte medicamentos, así como servicios de cuidados paliativos, para que disfrutes del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.

⦿ **Derecho a la seguridad social.** El Estado debe asegurar que recibas una pensión y servicios médicos para una vida digna.

⦿ **Derecho al trabajo.** Las autoridades deben garantizar, a través de medidas legislativas y administrativas, que en tu empleo te traten con dignidad y que recibas los mismos beneficios y salarios que quienes realizan iguales tareas.

⦿ **Derecho a la educación.** Tienes derecho a que el gobierno te proporcione programas educativos, de alfabetización y educación continua, así como formación sobre el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

⦿ **Derecho a la cultura.** Eres libre de participar en la vida cultural y artística de la comunidad. Las autoridades deben asegurar tu acceso a bienes y servicios culturales.

⦿ **Derecho a la recreación, al esparcimiento y al deporte.** Conlleva que el gobierno promueva tu participación en actividades físicas, recreativas y deportivas para mejorar tu salud y calidad de vida.



⦿ **Derecho a la propiedad.** Tienes derecho a usar y gozar de tus bienes sin el temor a perderlos.

⦿ **Derecho a la vivienda.** Implica que disfrutes de una vivienda digna, adecuada y en entornos seguros, y que puedas acceder a créditos inmobiliarios.

⦿ **Derecho a un ambiente sano.** Indica que vives en un ambiente limpio y saludable, y que el gobierno te provea de servicios de agua potable, alumbrado público, drenaje, y traslado y tratamiento de residuos.



⦿ **Derecho a la accesibilidad y a la movilidad personal.** Las autoridades deben asegurar que las calles, transportes e instalaciones públicas sean accesibles para tu desplazamiento y que cuenten con tarifas preferenciales en el transporte.

⦿ **Derechos políticos.** Implica que participes en la política en condiciones de igualdad con otras personas, que votes libremente y que puedas ser elegida o elegido para algún cargo público.



⦿ **Derecho de reunión y de asociación.** Puedes reunirte, formar grupos o asociaciones o ser parte de éstas. Las autoridades deben facilitar el reconocimiento legal y respetar la libertad de iniciativa de estos grupos.

⦿ **Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.** El Estado debe garantizar tu integridad en situaciones de riesgo, emergencias sanitarias, desastres o en conflicto armado.

⦿ **Igual reconocimiento como persona ante la ley.** Las autoridades deben reconocer tu personalidad jurídica en igualdad de condiciones que las demás personas, y respetar tu voluntad de ser propietaria de bienes, controlar tu propia economía, y acceder a préstamos.



⦿ **Acceso a la justicia.** Tienes derecho a acceder a la debida diligencia para tramitar y resolver procesos administrativos y judiciales.

Para más información sobre los **derechos de las personas mayores** consulta el portal de publicaciones de la CDHCM:
<https://piensadh.cdhcm.org.mx>

¡Acércate a la Comisión para conocer más sobre derechos humanos! Si las autoridades no respetan tus derechos, presenta una queja.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México. **Teléfono:** 55 5229 5600.

Delegaciones de la CDHCM

<https://piensadh.cdhcm.org.mx/index.php/folletose/2024-delegaciones>

Horarios de atención en sede las 24 horas de los 365 días del año.
Servicios gratuitos.

Página web: <https://cdhcm.org.mx>

Correo electrónico: cdhcm@cdhcm.org.mx

